



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 9 /18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ~~3~~ días del mes de agosto de 2018, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 09/18, que tramita por Actuación Interna N° 30-00047129, cuyo objeto es lograr la adquisición de cartuchos de toner para uso de este Ministerio Público Fiscal.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 30/2018 (fs.26/32), que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 5421 (fs.51/53) y en la Página Web de este Ministerio Público Fiscal (fs. 50).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos novecientos cuarenta y cinco mil uno con 53/100.- (\$ 945.001,53) IVA incluido.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 07 de agosto de 2018 a las 11:15 horas, recibiendo la oferta de las firmas NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8), EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT 30-61604421-0), NILCO S.R.L. (CUIT 30-70803254-5), SCB S.R.L. (CUIT 30-67628061-4) y DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0).

a).- Informe Técnico

Se giró la actuación a la Oficina de Infraestructura - Departamento de TI y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que emita el informe de su competencia, atento su calidad de área técnica (fs.198).

En la referida intervención, el área técnica informó que:

Las ofertas presentadas por las firmas NUMIR S.R.L. (Oferta Principal) (CUIT 30-64753885-8), EXTERNAL MARKET S.R.L. (30-61604421-0), SCB S.R.L. (CUIT 30-67628061-4) y DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0) **cumplen** con los requisitos técnicos establecidos para el renglón N° 1 de la presente licitación y que las ofertas de las empresas NUMIR S.R.L. (Oferta alternativa) (CUIT 30-64753885-8) y NILCO S.R.L. (CUIT 30-70803254-5) **no cumplen** con los requisitos técnicos establecidos para el renglón N° 1.

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2095, su reglamentación aprobada mediante Resolución CCAMP N° 53/15, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procedió a analizar las ofertas presentadas en el

expediente de referencia, así como la verificación de su habilitación para contratar con el Ministerio Público, conforme surge de las constancias (fs. 127/128).

b) Examen de aspectos formales:

NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8)

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

- a) Formulario de cotización original y domicilio constituido (fs. 62).
- b) Inscripción en el Registro de Proveedores – NO PRESENTA - (*consulta realizada por el Ministerio Público a fs. 209/211*)
- c) Plazo de mantenimiento de oferta - NO PRESENTA – (declaración jurada que acepta pliego)
- d) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 - (fs.62).
- e) Plazo de entrega: 72 hs. a partir de la recepción de Orden de Compra (fs.62).
- f) Facultad suficiente del firmante (fs.65 presentación insuficiente).
- g) Deudores alimentarios morosos – NO PRESENTA - (*consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal fs. 211*)

EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT 30-61604421-0)

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

- a) Formulario de cotización original y domicilio constituido (fs. 67).
- b) Inscripción en el Registro de Proveedores – NO PRESENTA - (*consulta realizada por el Ministerio Público a fs. 212/213*)
- c) Plazo de mantenimiento de oferta – Según Pliego- (fs. 68, declaración jurada que acepta pliego).
- d) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 – (fs.67).
- e) Plazo de entrega: Según Pliego (fs.62).
- f) Facultad suficiente del firmante (fs.89/90).
- g) Deudores alimentarios morosos (fs. 88)

NILCO S.R.L. (CUIT 30-70803254-5)

Conforme informe técnico, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas (fs. 201), motivo por el cual no se analizan aspectos formales.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas**

SCB S.R.L. (CUIT 30-67628061-4)

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

- a) Formulario de cotización original y domicilio constituido (fs. 146).
- b) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 150/152)
- c) Plazo de mantenimiento de oferta - NO PRESENTA -
- d) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 – (fs.146).
- e) Plazo de entrega: 30 días de recibida la orden de compras (fs.146).
- f) Facultad suficiente del firmante (fs. 150/153).
- g) Deudores alimentarios morosos (fs.153)

DINATECH S.R.L. (CUIT 30-70783096-0)

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

- a) Formulario de cotización original y domicilio constituido (fs. 172).
- b) Inscripción en el Registro de Proveedores (*consulta realizada por el Ministerio Público a fs. 220/222*)
- c) Plazo de mantenimiento de oferta - NO PRESENTA -
- d) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 – (fs.172).
- e) Plazo de entrega: 30 días (fs.172).
- f) Facultad suficiente del firmante (fs. 185/195)
- g) Deudores alimentarios morosos (*fs. consulta realizada por el Ministerio Público a fs. 222*)

c) Evaluación de las ofertas

Renglón N° 1 – Adquisición de 300 cartuchos de tóner para impresoras marca Samsung Modelo ML-3710ND

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado (por renglón)
1	EXTERNAL MARKET S.R.L.	\$ 898.425,00

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1.- Desestimar la oferta presentada por la firma **NILCO S.R.L. (CUIT 30-70803254-5)** y la oferta alternativa de **NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8)** por inadmisibles por los motivos expuestos en el dictamen técnico de fs. 200/201.

2.- Desestimar la oferta principal de **NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8)** por inadmisibles por no presentar la documentación solicitada mediante Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I A LA Disposición UOA N° 30/18.

3.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas **SCB S.R.L. (CUIT 30-67628061-4)** y **DINATECH S.R.L. (CUIT 30-70783096-0)** por inconvenientes en virtud de excederse en aproximadamente 97% y 62% del presupuesto oficial de la compra.

4.- Pre-adjudicar a la firma **EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT 30-61604421-0)**, el Renglón N° 1, de la Licitación Pública N° 9/18 adquisición de 300 cartuchos de tóner para impresoras marca Samsung Modelo ML-3710ND para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones que surgen de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente, por la suma total de pesos ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos veinticinco con 00/100.-.

Federico Compeano

DICTAMEN CEO N° 9/18

María Florencia Borrelli

Victoria M. Slutzky